

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA.

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 4.522,982 por hora	Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintidos Con Novecientos Ochenta y Dos Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 3.394,453 por hora	Pesos Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro Con Cuatrocientos Cincuenta y Tres Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 335,326 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Cinco Con Trescientos Veintiseis Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 335,326 por hora por MVA	Pesos Trescientos Treinta y Cinco Con Trescientos Veintiseis Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 78.205,063 por hora por cada 100 km	Pesos Setenta y Ocho Mil Doscientos Cinco Con Sesenta y Tres Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43438223- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.